



**DECLARA DESIERTA PROPUESTA PUBLICA ID N° 5351-21-LQ16
"EVALUACION SEMESTRAL DE APRENDIZAJES, LEY SEP COMUNA
DE VALLENAR".**

DECRETO EXENTO N° **2953**

VALLENAR, **20 SEP. 2016**

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1919 de fecha 6 de Julio de 2016, mediante el cual se llama a Licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 5351-21-LQ16 "EVALUACION SEMESTRAL DE APRENDIZAJES, LEY SEP COMUNA DE VALLENAR"

El Informe Razonado elaborado por la Comisión Evaluadora de la Propuesta, mediante el cual sugiere declarar Inadmisibile la licitación.

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la propuesta ID N° 5351-21-LQ16 para la contratación de los servicios de "EVALUACION SEMESTRAL DE APRENDIZAJES, LEY SEP COMUNA DE VALLENAR", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto las ofertas no cumplen con lo estipulado en las Bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY PARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Jefe Depto. Administración Educación Municipal
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

CTR/NFR/LZG/EPF/JFA/flc.-